



HECHOS ESENCIALES

Durante el ejercicio 2012, el Gerente General de la Sociedad no envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, información con el carácter de esencial.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 con fecha 14 de Marzo de 2013, el Gerente General de la Sociedad envió a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, la siguiente información con el carácter de esencial:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta INVERSIONES SIEMEL S.A. ("Siemel"), ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 21, Comuna de Las Condes, compañía inscrita en el Registro de Valores con el N° 0053, RUT N° 94.082.000-6, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Conforme al acuerdo adoptado en Sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, 14 Marzo de 2013, se acordó comunicar como hecho esencial, que se ha suscrito, también con esta misma fecha, un contrato de promesa de compraventa entre Grupo Security S.A., por una parte como promitente comprador, e Inversiones Siemel S.A. e Inversiones Angelini y Compañía Limitada, por la otra parte como promitentes vendedores, el que tiene por objeto la adquisición por parte del promitente comprador y/o de una o más de sus subsidiarias, de las siguientes sociedades: Compañía de Seguros de Vida Cruz del Sur S.A., Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., Cruz del Sur Capital S.A., Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A. y Sociedad de Asesorías e Inversiones Cruz del Sur Limitada (en conjunto las "Compañías").

Los principales términos y condiciones del contrato de promesa de compraventa son los siguientes:

1.1 El precio total a ser recibido por Siemel por las compraventas prometidas asciende a la suma de 6.209.946 Unidades de Fomento.

1.2 La celebración de las compraventas prometidas en virtud del contrato de promesa antes indicado se encuentra sujeta al cumplimiento, entre otras, de las siguientes condiciones suspensivas:

(a) Que los accionistas de Siemel aprueben la transacción en Junta Extraordinaria de Accionistas, como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 57 N° 4 y 67 N° 9 de la Ley de Sociedades Anónimas; y

(b) Que se realicen las notificaciones y obtengan las autorizaciones reglamentarias correspondientes de parte de las entidades de gobierno competentes y bolsas de valores, en caso de ser procedente, y demás que se requieran al efecto.

1.3 Adicionalmente y con esta misma fecha, Grupo Security S.A. ha realizado una oferta para adquirir la totalidad de la participación que Siemel tiene en Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A., la cual representa aproximadamente el 51% de su capital accionario. El precio ofrecido por esta adquisición es de 63.396 Unidades de Fomento. Esta oferta debe ser comunicada al otro accionista de Hipotecaria Cruz del Sur Principal S.A. para que decida si ejerce su opción preferente de comprar las acciones establecida en el Pacto de Accionistas suscrito entre los socios.

Como consecuencia de la celebración de los contratos e instrumentos antes señalados, el Directorio acordó eliminar el carácter de reservado del acuerdo adoptado en la sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 24 de Enero de 2013, informado a la Superintendencia de Valores y Seguros por carta de esa misma fecha. En consecuencia, dicho acuerdo será incorporado al libro de sesiones de Directorio, dejándose constancia en el libro de acuerdos reservados de la fecha de incorporación y del folio o página respectiva.

Finalmente, informamos a usted que, de llevarse a cabo las operaciones descritas, se produciría para Siemel una utilidad aproximada, después de impuestos, de \$55.000 millones.